

ANUNCIO de 15 de marzo de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en la convocatoria 2011 de subvenciones para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía.

Mediante Orden de 7 de julio de 2011 se aprobaron las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía (BOJA núm. 146, de 27 de julio). Mediante Resolución de 27 de julio de 2011 se convocan estas ayudas para el año 2011 (BOJA núm. 152, de 4 de agosto).

Concluido el procedimiento de concesión, a efectos de general conocimiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la mencionada Orden de 7 de julio de 2011, así como en los artículos 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por medio del presente Anuncio se hacen públicas las ayudas concedidas en la convocatoria 2011 de subvenciones para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía, convocadas mediante Resolución de 27 de julio de 2011 con cargo a los créditos del presupuesto de explotación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y a las aplicaciones presupuestarias 482200500110401110010 y 4822006000318011100107.

1. Línea de subvención: Ayudas a la asistencia a festivales y eventos internacionales de especial interés.

| BENEFICIARIO | CIF | ACTIVIDAD | SUBVENCIÓN CONCEDIDA |
|---------------------------|-----------|--|----------------------|
| Anea Producciones, SL | B18523978 | Toronto International Flamenco Festival | 14.905,00 € |
| Vargas Brulé, SL | B91797456 | Festival Tanzhaus Düsseldorf | 2.264,20 € |
| A. Negro Producciones, SL | B91287995 | Festival Transameriques | 25.109,75 € |
| M.ª Isabel Bayón Gamero | 28480108J | Festival Flamenco Duende en Poznan (Polonia) | 4.983,00 € |

1. Línea de subvención: Ayudas a la producción y distribución de espectáculos de flamenco.

| BENEFICIARIO | CIF | ACTIVIDAD | SUBVENCIÓN CONCEDIDA |
|--------------------------------------|-----------|---------------------------------|----------------------|
| IBDDA Creaciones, SL | B86063823 | Utopía | 67.500,00 € |
| Olga Ramos Pericet | 30812798C | Rosa, Metal y Ceniza | 21.000,00 € |
| Proyectos e Ideas del Sur, SL. | B91818138 | Perspectivas | 22.111,60 € |
| A. Negro Producciones, SL | B91287995 | Vinática | 29.394,26 € |
| Varuma Sociedad Cooperativa Andaluza | F91584458 | Ciudad sin sueño. Aire Flamenco | 23.587,50 € |
| Valquiria Producciones, SL | B41920588 | Horas Contigo | 15.070,00 € |
| Ana Isabel Veloso Garcia | 75239859M | La generación del 80 | 26.612,50 € |
| La Calabaza Producciones, SC | J91520031 | Respira | 37.325,00 € |
| Vargas Brulé, SL | B91797456 | En un cuarto los tres | 10.452,60 € |

Sevilla, 15 de marzo de 2012.- El Director, Luis Miguel Jiménez Gómez.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2012, por el que se da publicidad a la Resolución de 12 de marzo de 2012, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción del tejido asociativo del Flamenco en Andalucía, convocado mediante Resolución de 27 de julio de 2011.

Esta Gerencia, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como en el artículo 21 de la Orden de 7 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido asociativo del flamenco (BOJA núm. 146, de 27 de julio), acuerda hacer pública la Resolución de 12 de marzo de 2012, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía, convocado mediante Resolución de 27 de julio de 2011 (BOJA núm. 152, de 4 de agosto).

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tableros de anuncios del Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y en la página web de esta entidad, accesible a través de la dirección: www.aaicc.es.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la mencionada Orden de 7 de julio de 2011, por medio del presente anuncio se requiere a los beneficiarios para que en el plazo de los 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio formulen aceptación expresa de la subvención concedida, con indicación de que si así no lo hiciesen, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada.

Se informa asimismo que la mencionada Resolución pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 16 de marzo de 2012.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/221/AGMA/INC.

Interesado: Ayuntamiento de Carboneras.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2011/221/AGMA/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden compare-

cer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/221/AGMA/INC.

Interesado: Ayuntamiento de Carboneras.

CIF: P04032001.

Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.a) de La Ley Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales.

Sancionable: Multa de 1.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en recurso de alzada.

Almería, 9 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2102, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/290/GC/EP.

Interesados: Adrian Enea, Leontin Daniel Bodiú, Stefan Alexandru Szabo, Florin Iulian Lungu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2011/290/GC/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/290/GC/EP.

Interesados: Adrian Enea NIF: X7862202C
Leontin Daniel Bodiú Y0112285J
Stefan Alexandru Szabo X8626187Z
Florin Iulian Lungu Carta NI: 637307

Infracción: Grave según art. 74.7 y sancionable según art. 82.1.b) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA ante la Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en recurso de alzada.

Almería, 9 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/257/AG.MA/ENP.

Interesado: Ángel Vivas Cacho.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/257/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así

lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/257/AG.MA/ENP.

Interesado: Ángel Vivas Cacho.

DNI: 50974277K.

Infracción: Grave del art. 26.2.b) y sancionable del art. 27.1.b) de La Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa pecuniaria de 2.000 euros.

Otras obligaciones: Reponer los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: 1 mes desde el día siguiente a su publicación ante el Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en recurso de alzada.

Almería, 12 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales del expediente que se cita. (PP. 356/2012).

Sogufesa con CIF A-11207131 y domicilio social en C/ Durango, 31, 11.500 El Puerto de Santa María - Cádiz, solicita autorización para el vertido de aguas residuales en el t.m. de El Puerto de Santa María (Cádiz) de acuerdo con las características que se resumen a continuación:

NOTA-EXTRACTO

Datos Básicos:

1. Instalaciones de depuración y evacuación.
 - 1.1. Características y datos básicos del sistema de depuración.
 - Actividad: Estación de Servicios/bar-cafetería/tienda-supermercado.
 - Procedencia de las aguas residuales: Aseos y bar-cafetería.
 - Régimen de funcionamiento: Continuo.
 - Procedencia de las aguas: Flujo 1.
 - Caudal diario (m³/día): 2.
 - Capacidad máxima de depuración: 1 m³/día.
5 h-eq.
 - Volumen anual de vertido (m³): 730.

1.2. Descripción de las instalaciones de depuración.

La depuración de las aguas se conseguirá mediante la instalación de una depuradora de oxidación total de 2.000 litros de capacidad (previamente se instalará una arqueta separadora de grasas) realizando la depuración en varias etapas:

1. Desbaste inicial para eliminar los gruesos y objetos no deseables.
2. Decantación primaria que eliminará gran parte de los sólidos en suspensión y se realizará conjuntamente con tratamiento biológico.
3. Tratamiento biológico: en el que la materia orgánica sufre una oxidación biológica completa, obteniendo como productos finales dióxido de carbono y una pequeña acumulación de sólidos biológicos. El nitrógeno amoniacal será oxidado mediante nitrificación hasta nitrato mediante bacterias específicas.